CGDP Nº 372/2022

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con cédula de identidad N° 1202375, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CÑIA. S.A.E.,** con RUC 80001446-4 domiciliada en Pastora Céspedes N° 475 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS RODOLFO RODRÍGUEZ VACHOUMAR** con C.I N 2.484.456 denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Provisión de medicamentos conforme a las condiciones establecidas en el PBC. ---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420196.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/2022, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según Resolución institucional N° 674/2022.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

CGDP Nº 372/2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios unitarios (con IVA incluido) y totales de cada lote a pagar son los siguientes:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	51161606-001	Loratadina comprimido	Unidad	1.000	ALERCROM	NACIONAL	2.666	2.666.000
2	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	10.000	KITADOL FORTE	NACIONAL	578	5.780.000
3	51142106-007	Ibuprofeno + orfenadrina comprimido	Unidad	1.000	KITADOL RELAX	NACIONAL	900	900.000
4	51172111-017	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	Unidad	2.000	VIPYRON	NACIONAL	1.062	2.124.000
5	51142104-007	Diclofenac sodico + Dexametasona + Asociado Comprimido	Unidad	5.000	LEVOMIN COMPLEX	NACIONAL	1.363	6.815.000
6	51101701-001	Albendazol - comprimidos	Unidad	4.000	ATEROSOL	NACIONAL	3.254	13.016.000
7	51142104-007	Diclofenac sodico + Dexametasona + Asociado Comprimido	Unidad	3.000	LEVOMIN	NACIONAL	900	2.700.000
8	51142128-9999	Piroxicam + lidocaina gel	Unidad	200	RHEUMAZIN FORTE GEL	NACIONAL	16.170	3.234.000
9	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Unidad	1.000	PREDNILASCA	NACIONAL	850	850.000
10	51101603-005	Metronidazol - ovulo	Unidad	5.000	TRICOLAN OVULOS	NACIONAL	2.387	11.935.000
11	51101511-010	Amoxicilina + Paracetamol + Asociado Comprimido	Unidad	2.400	PRODENT BIOTIC	NACIONAL	2.350	5.640.000
12	51102301-002	Aciclovir - suspension	Unidad	200	AVIR	NACIONAL	46.200	9.240.000
13	51142001-011	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	Unidad	965	GRIPATOL	NACIONAL	16.730	16.144.450
14	51131509-002	Citrato de Hierro + Vitamina + Asociado Jarabe	Unidad	802	BIOFER B12	NACIONAL	18.585	14.905.170
15	51142106-004	Ibuprofeno jarabe	Unidad	800	KITADOL 200 PEDIATRICO	NACIONAL	20.650	16.520.000
16	51101572-001	Azitromicina suspension	Unidad	300	ACTIZIM	NACIONAL	46.865	14.059.500
17	51171505-001	Simeticona gotas	Unidad	500	ENTERO GAS PEDIATRICO	NACIONAL	13.650	6.825.000
18	51171806-003	Metoclopramida Gotas	Unidad	300	PROCALM	NACIONAL	9.747	2.924.100
19	51161606-002	Loratadina jarabe	Unidad	300	ALERCROM	NACIONAL	29.326	8.797.800
20	51101702-002	Mebendazol suspension	Unidad	1.290	AZOEL	NACIONAL	10.706	13.810.740

VICENTE SQAVONE & CIA. S.A.E.

CGDP Nº 372/2022

21	51181713-001	Prednisona - suspension	Unidad	500	PREDNILASCA	NACIONAL	16.866	8.433.000
22	51191510-001	Furosemida comprimido	Unidad	2.500	SOLAX	NACIONAL	700	1.750.000
23	51161809-003	Oxolamina + Sulfoguayacolato de Potasio Jarabe	Unidad	2.000	PULMOSAN	NACIONAL	11.473	22.946.000
							TOTAL	**192.015.760**

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: G. 192.015.760 (Guaraníes cientos noventa y dos millones quince mil setecientos sesenta).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Matías Adrián Bareiro Alvarenga.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

CGDP Nº 372/2022

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay al día 16 del mes de noviembre del año 2022.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

LUIS RODOLFO RODRÍGUEZ VACHOUMAR
VICENTE SCAVONE & CÑIA. S.A.E.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Srio. General